I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1902038 /2011

Cerrillos, 24 OCT. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6116/2011; el Memorándum N°1000/654/2011 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/431/2011; los Memorándum N°401/1144/2011, N°401/1069/2011 y N°401/174/2011, todos del Departamento de Abastecimiento; de las facturas N°0037620, N°0037621, N°0037611, N°0037612, N°0037613, N°0037616, N°0037618, N°0037619 y N°0037622, todas de 2011 de la empresa INSERFO; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/431/2011 se aprobó el Contrato denominado **"Arriendo de Servicio de Fotocopias para la I. Municipalidad de Cerrillos y Escuelas Municipales"**, suscrito con la empresa **Equipos de Oficina Inserfo y Cía. Ltda.,** RUT N°79.816.200-4, representada legalmente por don Ronald Muñoz Guzmán, R.U.T. N°13.486.374-9, para el arriendo de servicio de fotocopias para la I. Municipalidad de Cerrillos y Escuelas Municipales.

D E C R E T O

1. Modifíquese la Cláusula Cuarta del contrato denominado **"Arriendo de Servicio de Fotocopias para la I. Municipalidad de Cerrillos y Escuelas Municipales",** suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Equipos de Oficina Inserfo y Cía. Ltda.,** R.U.T. N°79.816.200-4, sancionado mediante Decreto Exento N°202/431/2011, en el sentido de aumentar el valor del contrato en **$597.391.- (quinientos noventa y siete mil trescientos noventa y un pesos) I.V.A. incluido**.

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato respectiva.

3. Modifíquese el punto N°9 del Decreto Exento N°202/431/2011, en el sentido de señalar que el gasto de $1.139.206.- (un millón ciento treinta y nueve mil doscientos seis pesos), se imputará a la cuenta 215.22.09.005.001 "Arriendo de multicopiadoras" del presupuesto de educación y $2.458.185.- (dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento ochenta y cinco pesos), a la cuenta 215.22.09.005.001 "Arriendo de Fotocopiadoras" del Presupuesto Municipal.

4. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigentes el contrato y decreto originales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°2020038 /2011

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
I.T.O. Patricia Herrera E.
D.A.E.M.
Secplan (2)
Contratista
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MEMORÁNDUM N°1000/ 654 /2011

DE : SR. HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
DIRECTOR JURÍDICO (S)

A : SR. ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

REF.: Solicita lo que indica.

Junto con saludarle, solicito a Ud., instruir a la unidad correspondiente, con el fin de que sea modificado el Decreto Exento N°202/431/2011, en atención a lo señalado por la Jefa de Abastecimiento, Sra. Patricia Herrera E., mediante Memorándum N°401/1069/2011, el cual se adjunta.

Sin otro particular, se despide atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA
DIRECTOR

HERNAN TRIVIÑO VÁSQUEZ
DIRECTOR JURÍDICO (S)

HTV/mgpc.

c.c.:
- ✓ A/Destinatario
- ✓ A/Archivo Jurídica

CERRILLOS, Septiembre 22 de 2011.

Arriendo de Multicopiadoras
Saldos con Movimiento
215-22-09-005-001-000
Creada 11-12-2009
Octubre-2011

	Saldo Inicial	Movimiento del Mes	Saldo Actual
Presupuesto Vigente	10,500,000		10,500,000
Saldo Presupuestario	4,054,002		4,054,002
Obligado	6,445,998		6,445,998
Devengado	6,121,279		6,121,279
G. Pagado /I. Percibido	5,364,966	756,313	6,121,279
Deuda Exigible	756,313	-756,313	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

M E M O R Á N D U M N° 401 / 01144 / 2011

Cerrillos, Septiembre 30 de 2011.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha, 30 SET 2011
N° Ingreso: 7779
Hora:

A : ***ALCALDIA***
SEÑOR IVÁN VALENZUELA AGUILERA

DE : ***JEFA DEPTO. DE ABASTECIMIENTO***
SEÑORA PATRICIA HERRERA ESCOBAR

Ant. : ***1.- Nuestro Memorándum N ° 401 / 1069 / 2011 (Arriendo de Servicio de fotocopiado empresa Equipos de Oficina Inserfo - periodo Marzo 2011).***

2.- D E N ° 202 / 0431 / 2011.

Mat. : ***Complementa Información.***

Junto con saludarle, informo a Ud., que:

1.- *La Licitación N ° I D 812 - 6 - LE11, "Arriendo de maquinas fotocopiadoras para la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y establecimientos educacionales municipalizados", se declaro desierta mediante DE N °202 / 208 / 2011 de 08 / 02/ 2011;*

2.- *Con el objeto de continuar con el Servicio, y en espera de nueva Licitación, se emite Resolución de Contratación Directa N ° 600 / CD024 / 2011 de 24 / 02 / 2011, del 1° al 31 de Marzo 2011, por un monto total de $ 3.000.000, a la empresa equipos de Oficina Inserfo, la cual se había adjudicado la Licitación anterior, mientras se llamaba nuevamente a Licitación Pública.*

3.- *Las facturas N ° 37620 y 37621, por un monto de $ 672.336 y 466.870 respectivamente, correspondientes a equipos instalados en el Daem y Escuelas, por un monto total de $ 1.139.206 fueron pagadas al proveedor.*

56.483 + 188.120 + 703.532 + 147.358 +

4.- *Al enviar a pago las facturas N ° 37611, 37612, 37613, 37616, 37618, 37619 y 37622 por un total de $ 2.458.185, se me indica que el monto del contrato es de $ 3.00.000.*

5.- *En el DE N ° 202 / 431 / 2011 de 25 / 03 / 2011 que aprueba el contrato se señala un monto total de $ 3.000.000, sin diferencias si se trata del Municipio o Escuelas, e indica que el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta N ° 22.09.005 - 1 "Arriendo de fotocopiados" del Presupuesto Municipal.*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

6.- *Consultado el Depto., de Contabilidad, las facturas del Daem y Escuelas, punto N ° 3 de este documento, fueron pagadas por esa vía y ascendieron a $ 1.139.206.*

7.- *Si consideramos los montos pagados de las facturas de Daem y Escuelas, solo quedarían $ 1.860.794, por lo que la modificación del contrato debería ser de $ 597.391*

8.- *Solicito a Ud., por tanto realizar las modificaciones correspondientes al Decreto de la referencia N ° 2, con el objeto de proceder al pago de las facturas de los equipos de fotocopiado del Municipio, servicio que fue prestado entre el 1° y 31 de Marzo del 2011.*

Para su conocimiento y fines.

P. 1139206 Educ.
Adic. 2.458.185 Daem
3.597.391
- 597.391.- Daem

Saluda atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE ABASTECIMIENTO

PATRICIA HERRERA ESCOBAR
JEFA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PHE/
c.c.: Director DAF.
Archivo (2)